

RESOLUCIÓN N° 018
FECHA (07-02-2024)



Código: FO-MI-02

Versión:04


Fecha de Aprobación: 01/09/2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL CONSOLIDADO DEL RESULTADO FINAL DE LA PRUEBA DE LA ENTREVISTA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE CALDAS – ANTIOQUIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.

La Mesa Directiva en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional, el numeral noveno del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y 170 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015 se procede a publicar resultados de la entrevista a los aspirantes al del cargo de Personero Municipal de Caldas – Antioquia para el periodo constitucional 2024 – 2028 y,

CONSIDERANDO QUE

1. El día 22 de septiembre de 2023 la Mesa Directiva del Concejo publicó las Resoluciones N°046 de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE CALDAS – ANTIOQUIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028” con la cual se dio apertura a la convocatoria 001 de 2023 y en la cual se sustentó todo el fundamento jurídico que regula dicho proceso, y N°047 de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE CALDAS – ANTIOQUIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028”
2. De conformidad con el cronograma establecido para la convocatoria mediante Resolución 006 del 01 de febrero de 2024, fueron citados los participantes habilitados para realizar la prueba de la entrevista, según lo establecido en la citada Resolución.
3. Realizada la prueba de la entrevista, siguiendo los parámetros establecidos por el Concejo Municipal para su realización, se procedió a consolidar los resultados obtenidos por los participantes, mediante Resolución 016 del 5 de enero de 2024, la cual fue publicada en la página web de Concejo Municipal (<https://concejodecaldas.com/transparencia/>) y en la Cartelera del Concejo.
4. Que según el artículo 44 de la Resolución 046 de 2023, por la cual se rige dicho concurso para proveer el cargo de Personero Municipal, la prueba de entrevista tuvo como propósito analizar y valorar los conocimientos, habilidades y actitudes específicas relacionadas con el cargo de PERSONERO MUNICIPAL, y la coincidencia de los

RESOLUCIÓN N° 018 FECHA (07-02-2024)		 Concejo CaldasAnt
Código: FO-MI-02	Versión:04	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

principios y valores organizacionales, las habilidades frente a la misión y la visión organizacional, el compromiso institucional y laboral, trabajo en equipo, relaciones interpersonales, si es adecuado o idóneo, y se puede, sabe y quiere ocupar el empleo en atención a las condiciones socioeconómicas del municipio.

5. De acuerdo a la Resolución 006 del 01 de febrero de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE CALDAS – ANTIOQUIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028 Y, EN CONSECUENCIA, SE ACLARA Y MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N°047 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE CALDAS – ANTIOQUIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028". se llevó a cabo el proceso de entrevista el día 2 y 3 de febrero de 2024, a los aspirantes para proveer el cargo de Personero(a) de acuerdo a la convocatoria.

6. Que, la entrevista tuvo un carácter clasificatorio como se encuentra establecido en la Resolución N°046 del día 22 de septiembre 2023, en concordancia con el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.27.2, Literal C numeral 4, establece el estándar mínimo para adelantar la prueba de entrevista para llevar a cabo de la elección del Personero Municipal.

7. El día 5 de febrero de 2024, mediante Resolución 016, fueron publicados los resultados preliminares correspondientes a la prueba de entrevista de cada uno de los aspirantes, de acuerdo a los criterios mínimos, las ponderaciones y los ejes temáticos, que se tuvieron en cuenta para los concursantes en la entrevista,

8. El día 6 de febrero de 2024, según cronograma no se presentaron reclamaciones al correo electrónico concejo@caldasantioquia.gov.co, de ninguno de los aspirantes en relación a los resultados de la prueba de entrevista correspondientes al 10%, de acuerdo a lo establecido al cronograma de la Resolución 004 de 2024

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar los resultados consolidados definitivos de la prueba de entrevista practicada y realizada dentro del concurso públicos y abierto de méritos para la elección del personero(a) Municipal de Caldas, Antioquia, para el periodo 2024- 2028 en el siguiente orden de mayor a menor puntaje obtenido en la prueba de la entrevista.

RESOLUCIÓN N° 018
FECHA (07-02-2024)



Código: FO-MI-02

Versión:04

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

ORDEN	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA DE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE
			CIUDADANÍA		PONDERADO 10%
1	ELÍAS	MOYA CHAVERRA	11810219	96,09	9,60
2	CÉSAR AUGUSTO	MURCIA SUÁREZ	93291036	95,47	9,54
3	DIEGO ALEJANDRO	ESCOBAR CARMONA	8030901	93,83	9,38
4	MARIA FERNANDA	MESA BECERRA	1038771118	93,19	9,31
5	LIGIA AMANDA	GALLEGO BLANDÓN	32391551	92,91	9,29
6	JASER ORLANDO	CÓRDOBA PALACIOS	11812710	92,68	9,26
7	DANY STEVEN	GOMEZ AGUDELO	1020437583	92,62	9,26
8	NATALY	NIETO PEREZ	1060268519	91,24	9,12
9	MANUEL EUCLIDES	OLARTE OSPINA	1035871872	90,49	9,04
10	JUAN GABRIEL	RODRÍGUEZ CANO	1040320841	89,92	8,99
11	DANIELA	YEPES MOLINA	1040739668	89,59	8,95
12	LEÓN SANTIAGO	VELASQUEZ ROLDAN	1036635448	85,28	8,52
13	MARLON	VILLA CARDONA	1152205655	0	0
14	CARLOS ANDRES	GIRALDO CIFUENTES	1053847511	0	0
15	DANIEL ENRIQUE	FUENTES BETANCURT	1053834427	0	0
16	JUAN CAMILO	PUENTES SÁNCHEZ	1020773368	0	0
17	CARLOS ALFREDO	TAMAYO ZABALA	1152692784	0	0
18	DIEGO ARMANDO	VALENCIA MATA LLANA	1077449515	0	0
19	JAFERTH ANTONIO	CABALLERO AMUD	11707169	0	0
20	BEATRIZ ELENA	CORREA HENAO	43682891	0	0
21	MARIA ISABEL	CANO ACEVEDO	1033342620	0	0
22	ALEJANDRA	RUBIO ARIAS	1039683222	0	0
23	LUZ FABIOLA	CASTRILLON CASTRILLON	43674390	0	0

ARTÍCULO SEGUNDO.

Publicar la presente Resolución en el Portal Web del Concejo Municipal (www.concejodecaldas.com), y cartelera del Concejo de Caldas.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN N° 018
FECHA (07-02-2024)




Código: FO-MI-02


Versión:04

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación el día siete (7) de febrero de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS HERNANDO YEPES TORRES
Presidente


ASTRID JANNETH QUIROS COLORADO
Vicepresidente primera


YENIFER RESTREPO HENAO
Vicepresidenta segunda


JUAN CAMILO BAENA RAMIREZ
Secretario ad hoc.